Honorable Legislatura Territorial

Presidente

USHUAIA, 27 DIC 1989

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Vice-Presidente I de la Honorable Legislatura Territorial, Legislador Mario CACCIA, / debe trasladarse a la ciudad de Río Grande por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, a nombre del Vice-Presidente I de la Honorable Cámara Señor Mario CACCIA.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 422 /89.-

ES COPIA FIEL

RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

AGUERO